



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 033

- REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN DEL AN URABÁ DE MATRÍCULA MC-03-0133-AN. RADICADO: 15012022-007.
- PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO, ARMADOR Y AGENCIA MARÍTIMA DE LA MN DON EUDO CON OMI 312057000. Y DEMÁS INTERESADOS.
- AUTO:** DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2022, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA ACCEDER A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y EN CONSECUENCIA, SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA EL DÍA **01 DE JUNIO DEL AÑO 2022, A LAS 14:00 HORAS**, PARA ESCUCHAR EL CAPITÁN, TRIPULANTE Y ARMADOR DE LA MN URABA. Y ORDENA ALLEGAR A LA SOCIEDAD ATLANTIC MARINE FUELS, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO (05) DÍAS HÁBILES, APORTE COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA DE LA MN URABA DE MATRÍCULA MC-03-0133 AN, Y PLANES DE CONTINGENCIA DE LA COMPAÑÍA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.

CPS STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., dieciocho (18) de mayo del año 2022.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE
CONTAMINACIÓN DEL AN URABÁ DE MATRÍCULA MC-03-0133-AN.
RADICADO: 15012022-007.

Se deja constancia que una vez notificado el Auto de Apertura de fecha 12 de mayo del año 2022, a través del cual se procede a dar inicio a investigación de carácter jurisdiccional por siniestro marítimo de contaminación, como consecuencia de la novedad presentada abordo de la MN URABA y en la cual además se cita a audiencia pública para el día 19 de mayo del año 2022, en aras de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, tenemos que, se allega vía electrónica memorial de aplazamiento por parte del señor Andrés Roca Álvarez, en calidad de Director de Operaciones de la sociedad ATLANTIC MARINE FUELS, quien en referencia a la citación solicita:

“Aplazamiento de la diligencia programada para el día 19 de mayo del año 2022, debido al corto tiempo en el que fue notificada y en consecuencia a la fecha se tienen otros compromisos ya adquiridos por parte del asesor jurídico en la fecha y hora programada, así como además que el representante legal de Atlantic Marine Fuels se encuentra fuera del país y por lo tanto no podría atender la audiencia”.

Así las cosas, y en virtud de lo contemplado en el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, el cual establece que, si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las personas notificadas y que debe intervenir presenta excusa razonable, acompañada de prueba de su impedimento para asistir, se señalará nueva fecha y hora para que tenga lugar sin que pueda haber otro aplazamiento.

En consecuencia procederá el despacho a programar nueva diligencia para el día **01 de junio del año 2022 a las 14:00 horas bajo la modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams** y en la cual deberán comparecer con la debida representación de apoderado acompañado con los respectivos memoriales de partes, como establece la norma especial, así como también toda persona que tenga interés en el juicio porque la decisión pueda afectarlo o porque pretenda reclamar posteriormente a los presuntos responsables indemnización de perjuicios o semejantes, para lo cual deberán manifestar su deseo de intervenir en la investigación mediante escrito justificativo que se leerá en la audiencia.

Así mismo se deberá allegar en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, por la sociedad ATLANTIC MARINE FUELS, copia del manual de procedimientos de emergencia de la MN URABA de matrícula MC-03-0133-AN y Planes de contingencia de la compañía.

En mérito de lo anterior el Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento y en consecuencia, se fija nueva fecha de audiencia pública virtual para el día **01 de junio del año 2022, a las 14:00 horas**, para escuchar el capitán, tripulante y armador de la MN URABA.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

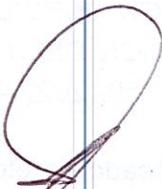
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR allegar a la sociedad ATLANTIC MARINE FUELS, para que en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, aporte copia del manual de procedimientos de emergencia de la MN URABA de matrícula MC-03-0133 AN, y Planes de contingencia de la compañía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co